

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

Señores
DERRICK CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MÁQUINA Y MÉTODOS PARA EL CRIBADO DE MATERIAL SOBREDIMENSIONADO Y SUBDIMENSIONADO CON PLATAFORMAS DE CRIBADO REMPLAZABLES”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/056784

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 16 de octubre de 2017.

PRIORIDAD: 14/10/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/408,51421/04/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/488,293

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 23 de febrero de 2022 bajo el número NC2021/0014045, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar métodos y aparatos para cribar materiales de diferentes tamaños, los cuales tengan la capacidad de recibir un gran volumen de material a cribar y poder separar el material sobredimensionado del subdimensionado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una máquina de cribado vibratorio la cual está compuesta de una serie de marcos con un motor vibratorio, una pluralidad cubierta de cribado para albergar las plataformas de la máquina y una serie de descargas y vertederos para el material a cribar.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 23 de febrero de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0014045 el 23 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “MÁQUINA Y MÉTODOS PARA EL CRIBADO DE MATERIAL SOBREDIMENSIONADO Y SUBDIMENSIONADO CON PLATAFORMAS DE CRIBADO REMPLAZABLES”.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de octubre de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2002153287	“Vibratory screening machine with stacked and staggered units”	24 de octubre de 2002

D1¹ divulga una máquina de tamizado vibratorio que incluye un marco exterior, un marco interior montado elásticamente en el marco exterior, una pluralidad de unidades de tamizado montadas en una relación apilada y escalonada en el marco interior, cada una de las unidades de tamizado incluye una superficie de soporte de la pantalla y una cámara subyacente (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0014045 del 23 de febrero de 2022) refiere a: “Una máquina de cribado vibratorio (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una máquina de cribado vibratorio, que comprende:	Máquina de tamizado vibratorio mejorada que tiene una pluralidad de unidades de tamizado (Fig. 1; Pág. 1, párr. 5).
Un bastidor exterior y un bastidor interior conectado al bastidor exterior, en el que el bastidor interior incluye una estructura de montaje	La presente invención incluye una pluralidad de unidades de tamizado modulares 11 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42).
Un conjunto de motor vibratorio unido al bastidor interior de modo que el conjunto del motor vibratorio haga vibrar el bastidor interior.	También montada en el marco interior 12 hay una unidad de tamizado superior 15 que también monta una pluralidad de motores vibratorios 17 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2002153287A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20021024&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

Una pluralidad de conjuntos de plataformas de cribado reemplazables, cada conjunto de plataforma de cribado que comprende una plataforma de cribado,	Cada una de estas unidades de tamizado se puede quitar y reemplazar sin desmontar el marco interior 12 en el que están montadas (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).
Cada conjunto de plataforma de cribado está asegurado dentro de la máquina de cribado vibratorio en una posición apilada (...)	Las unidades de tamizado están montadas en una relación apilada-escalonada en un marco interior 12 que a su vez está montado elásticamente en un marco exterior 13 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42).
En el que al menos uno de la pluralidad de conjuntos de plataformas de cribado está configurado para recibir un conjunto de cribado reemplazable	Se puede quitar y reemplazar los tamices sin desmontar el marco interior 12 en el que están montadas (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).
Está configurado para ser unido de forma removible a través de uno o más mecanismos de sujeción a la estructura de montaje del bastidor interior.	El lado 39 tiene sus extremos opuestos asegurados rígidamente entre los miembros 31 y 32 del marco interior (Figs. 12 y 13; Pág. 3, párr. 47).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: Dicho material pasa por cada tubería o conducto 82 y es recibido en tuberías o conductos 127 (Figs. 1 a 12; Pág. 4, párr. 54) y La sección inferior 143 de la artesa 134 de gran tamaño incluye dos paredes laterales 145 y 145 ', una pared trasera 147 y una pared delantera 149. El puerto de salida 150 de la tolva 134 de gran tamaño se coloca en la convergencia de las paredes 145, 145 ', 147 y 149 (Figs. 1 a 12; Pág. 4, párr. 55).
- Reivindicación 9: El lado 39 tiene sus extremos opuestos asegurados rígidamente entre los miembros 31 y 32 del marco interior (Figs. 12 y 13; Pág. 3, párr. 47).
- Reivindicaciones 10 y 13: El canal 90 de la pantalla se tira hacia arriba contra los espaciadores 92, que están sólo en el lado 40, y luego los tensores 83 en el lado 40 'tensan la pantalla 79 (Figs. 1 a 12; Pág. 3, párr. 49).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 13 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 14 (NC2021/0014045 del 20 de octubre de 2021) refiere a: “*Método de cribado de un material (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método de cribado de un material, el método que comprende:	La máquina cribadora escalonada 10 comprende el procedimiento de tamizaje de un material de diferentes tamaños (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
Alimentando el material en una máquina de cribado vibratorio, la máquina de cribado vibratorio que comprende:	Se indica un material a tamizar de diferentes tamaños en la maquina vibratoria (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
Un bastidor exterior y un bastidor interior conectado al bastidor exterior, en el que el bastidor interior incluye una estructura de montaje;	La presente invención incluye una pluralidad de unidades de tamizado modulares 11 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42).



Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

Un conjunto de motor vibratorio unido al bastidor interior de modo que el conjunto del motor vibratorio haga vibrar el bastidor interior;	También montada en el marco interior 12 hay una unidad de tamizado superior 15 que también monta una pluralidad de motores vibratorios 17 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).
Una pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado reemplazable, cada conjunto de plataforma de cribado que comprende una plataforma de cribado configurada para recibir un primer conjunto de plataforma de cribado reemplazable,	Una pluralidad de unidades de tamizado modulares 11 montadas en una relación apilada-escalonada en un marco interior 12 que a su vez está montado elásticamente en un marco exterior 13 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42)
En el que cada conjunto de plataforma de cribado se asegura dentro de la máquina de cribado vibratorio en una posición apilada dentro de una configuración apilada de la pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado (...)	Una pluralidad de unidades de tamizado modulares 11 montadas en una relación apilada-escalonada en un marco interior 12 que a su vez está montado elásticamente en un marco exterior 13 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42)
Está configurado para ser se fijó de forma removible a través de uno o más mecanismos de sujeción a la estructura de montaje del bastidor interior;	El lado 39 tiene sus extremos opuestos asegurados rígidamente entre los miembros 31 y 32 del marco interior (Figs. 12 y 13; Pág. 3, párr. 47).
Cribado del material de tal manera que un material de tamaño inferior pase a través de al menos uno de los primeros conjuntos de criba reemplazables (...).	El material a tamizar contiene partículas de tamaño inferior que pasan a través del tamiz 79, y también contiene partículas de gran tamaño que pasan sobre el tamiz (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 14 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 15 y 16: El canal 90 de la pantalla se tira hacia arriba contra los espaciadores 92, que están sólo en el lado 40, y luego los tensores 83 en el lado 40 'tensan la pantalla 79 (Figs. 1 a 12; Pág. 3, párr. 49).
- Reivindicación 18: Una pluralidad de tensores de pantalla 83 están montados en cada placa lateral 40 y 40 '. A este respecto, una pluralidad de elementos de cuña 84 están soldados a las placas laterales 40 y 40 (Fig. 11; Pág. 3, párr. 49).
- Reivindicación 19: los tensores 83 tienen porciones 86 que se apoyan contra estos elementos de cuña, como es bien conocido en la técnica (Fig. 11; Pág. 3, párr. 49).
- Reivindicación 22: Cada una de estas unidades de tamizado se puede quitar y reemplazar sin desmontar el marco interior 12 en el que están montadas (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).
- Reivindicación 23: El lado 39 tiene sus extremos opuestos asegurados rígidamente entre los miembros 31 y 32 del marco interior (Figs. 12 y 13; Pág. 3, párr. 47).
- Reivindicación 26: La tolva o canal 129 de tamaño inferior y se transporta de ese modo al puerto de salida 130 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
- Reivindicación 27: Las unidades de tamizado están montadas en una relación apilada-escalonada en un marco interior 12 que a su vez está montado elásticamente en un marco exterior 13 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42).

Las reivindicaciones dependientes 15, 16, 18, 19, 22, 26 y 27 tampoco cumplen con el requisito de novedad.



Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 28 (NC2021/0014045 del 20 de octubre de 2021) refiere a: “Una máquina de cribado vibratorio (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 3

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una máquina de cribado vibratorio, que comprende:	Máquina de tamizado vibratorio mejorada que tiene una pluralidad de unidades de tamizado (Fig. 1; Pág. 1, párr. 5).
Un bastidor exterior y un bastidor interior conectado al bastidor exterior, en el que el bastidor interior incluye una estructura de montaje	La presente invención incluye una pluralidad de unidades de tamizado modulares 11 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42).
Un conjunto de motor vibratorio unido al bastidor interior de modo que el conjunto del motor vibratorio haga vibrar el bastidor interior.	También montada en el marco interior 12 hay una unidad de tamizado superior 15 que también monta una pluralidad de motores vibratorios 17 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).
Una pluralidad de conjuntos de plataformas de cribado, cada conjunto de plataforma de cribado comprende una plataforma de cribado.	Cada una de estas unidades de tamizado se puede quitar y reemplazar sin desmontar el marco interior 12 en el que están montadas (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).
En el que cada conjunto de plataformas de cribado está asegurado dentro de la máquina de cribado vibratorio en una posición apilada (...).	Las unidades de tamizado están montadas en una relación apilada-escalonada en un marco interior 12 que a su vez está montado elásticamente en un marco exterior 13 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42).
En el que cada plataforma de cribado está configurada para recibir un conjunto de criba.	Se puede quitar y reemplazar los tamices sin desmontar el marco interior 12 en el que están montadas (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).
Un conjunto de descarga de material de tamaño inferior configurado para recibir materiales que pasan a través del conjunto de criba	El material a tamizar contiene partículas de tamaño inferior que pasan a través del tamiz 79 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
Un conjunto de descarga de material de gran tamaño configurado para recibir materiales que pasan sobre una superficie superior del conjunto de criba.	contiene partículas de gran tamaño que pasan sobre el tamiz y caen de la placa 80 de la unidad de tamiz 11 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
En el que el conjunto de descarga de material de tamaño inferior incluye un conducto de material de tamaño inferior en comunicación con cada uno de la pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado.	La sección inferior 143 de la cubeta 134 del material de gran tamaño incluye dos paredes laterales 145 y 145 ', una pared trasera 147 (Figs. 1 a 12; Pág. 4, párr. 55).
En el que el conjunto de descarga de material de gran tamaño incluye un primer conjunto de conducto de material de gran tamaño en comunicación con cada uno de la pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado (...)	Contiene partículas de gran tamaño que pasan sobre el tamiz y caen de la placa 80 de la unidad de tamiz 11 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 28 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 30: La sección inferior 143 de la artesa 134 de gran tamaño incluye dos paredes laterales 145 y 145 ', una pared trasera 147 (Figs. 1 a 12; Pág. 4, párr. 55).
- Reivindicación 32: Se puede quitar y reemplazar los tamices sin desmontar el marco interior 12 en el que están montadas (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).



Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

- Reivindicación 34: El material a tamizar contiene partículas de tamaño inferior que pasan a través del tamiz 79 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).

- Reivindicaciones 36 y 37: El material de menor tamaño que pasa a través de cada pantalla 79 se deposita en la cámara 128 de cada unidad de pantalla 11 que está por encima de la bandeja 61, y dicho material pasa a través de cada tubería o conducto 82 y se recibe en tuberías o conductos (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).

Las reivindicaciones dependientes 30, 32, 34, 36 y 37 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 38 (NC2021/0014045 del 20 de octubre de 2021) refiere a: “Método de cribado de un material (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 4

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método de cribado de un material, el método que comprende:	La máquina cribadora escalonada 10 comprende el procedimiento de tamizaje de un material de diferentes tamaños (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
Alimentando el material en una máquina de cribado vibratorio, la máquina de cribado vibratorio que comprende:	Se indica un material a tamizar de diferentes tamaños en la maquina vibratoria (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
Un bastidor exterior y un bastidor interior conectado al bastidor exterior.	La presente invención incluye una pluralidad de unidades de tamizado modulares 11 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42).
Un conjunto de motor vibratorio unido al bastidor interior de modo que el conjunto del motor vibratorio haga vibrar el bastidor interior;	También montada en el marco interior 12 hay una unidad de tamizado superior 15 que también monta una pluralidad de motores vibratorios 17 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 43).
Una pluralidad de conjuntos de plataformas de cribado, cada conjunto de plataformas de cribado comprende un conjunto de cribado, en el que cada conjunto de plataforma de cribado está asegurado dentro de la máquina de cribado (...)	Una pluralidad de unidades de tamizado modulares 11 montadas en una relación apilada-escalonada en un marco interior 12 que a su vez está montado elásticamente en un marco exterior 13 (Fig. 1; Pág. 2, párr. 42)
Un conjunto de descarga de material de tamaño inferior configurado para recibir materiales que pasan a través de al menos uno de los conjuntos de criba;	El material a tamizar contiene partículas de tamaño inferior que pasan a través del tamiz 79 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
Un conjunto de descarga de material de gran tamaño configurado para recibir materiales que pasan sobre una superficie superior de al menos uno de los conjuntos de criba,	Contiene partículas de gran tamaño que pasan sobre el tamiz y caen de la placa 80 de la unidad de tamiz 11 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
En el que el conjunto de descarga de material de tamaño inferior incluye un conducto de material de tamaño inferior en comunicación con cada uno de la pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado	El material de menor tamaño que pasa a través de cada pantalla 79 se deposita en la cámara 128 de cada unidad de pantalla 11 que está por encima de la bandeja 61 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
En el que el conjunto de descarga de material de gran tamaño incluye un primer conjunto de conducto de material de gran tamaño en comunicación con cada uno de la pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado (...)	También contiene partículas de gran tamaño que pasan sobre el tamiz y caen de la placa 80 de la unidad de tamiz 11 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54)
Cribar el material de tal manera que un material de tamaño inferior pase a través de al menos uno de los conjuntos de criba y un material de gran tamaño	El material a tamizar contiene partículas de tamaño inferior que pasan a través del tamiz 79, y también contiene partículas de gran tamaño que pasan



Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

pase sobre la superficie superior de al menos uno de los conjuntos de criba.	sobre el tamiz y caen de la placa 80 de la unidad de tamiz 11 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54)
--	---

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 38 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 46: El material de menor tamaño que pasa a través de cada pantalla 79 se deposita en la cámara 128 de cada unidad de pantalla 11 que está por encima de la bandeja 61 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54).
- Reivindicación 47: El lado 39 tiene sus extremos opuestos asegurados rígidamente entre los miembros 31 y 32 del marco interior (Figs. 12 y 13; Pág. 3, párr. 47).
- Reivindicación 48: También contiene partículas de gran tamaño que pasan sobre el tamiz y caen de la placa 80 de la unidad de tamiz 11 (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54)

Las reivindicaciones dependientes 46, 47 y 48 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2002153287	1, 2, 3, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 36, 37, 38, 46, 47 y 48	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos con respecto al examen de novedad

Inicialmente, el solicitante se pronuncia ante las características técnicas del documento D1 divulgando que la anterioridad no divulga todas las carteristas esenciales de la solicitud, argumentando que: *“Sin embargo, y contrario a lo señalada (sic) por el Examinador, D1 no divulga todas las características esenciales de la presente invención, por ejemplo, las reivindicaciones 1 y 14 reclaman una pluralidad de conjuntos de plataformas de cribado reemplazables, cada conjunto de plataforma de cribado que comprende una plataforma de cribado, en la que cada conjunto de plataforma de cribado está asegurado dentro de la máquina de cribado vibratorio en una posición apilada dentro de una configuración apilada de la pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado, en el que al menos uno de la pluralidad de conjuntos de plataformas de cribado está configurado para recibir un conjunto de cribado reemplazable y está configurado para ser unido de forma removible a través de uno o más mecanismos de sujeción a la estructura de montaje del bastidor interior, mientras que D1 divulga que los extremos opuestos de los rieles laterales 39, 39' de cada conjunto de plataforma de pantalla 11 están rígidamente asegurados a los miembros del marco interno 31 y 32. Por lo tanto, es completamente evidente que ninguna persona medianamente versada en la materia a partir de las enseñanzas de D1 hubiese logrado obtener la máquina de la presente*



Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

invención, de hecho vale la pena resaltar que a partir del documento del arte previo dicha versada hubiese obtenido una máquina con una estructura y posición de los elementos completamente diferente, es decir una pluralidad de conjuntos de plataformas rígidamente aseguradas, y no a pluralidad de conjuntos de plataformas reemplazables como lo que se reclama en las reivindicaciones 1 y 14 de la presente invención”.

Esta Oficina encuentra que no es convincente el anterior argumento dado que, el documento D1 sí enseña de forma clara que las plataformas de cribado son reemplazables y que pueden ser apilables ya que menciona: “Las unidades de cribado 11 son todas idénticas y cada una de estas unidades de cribado se puede quitar y reemplazar sin desmontar el marco interior 12 en el que están montadas. Además, la relación apilada-escalonada de las unidades de cribado 11 permite que la máquina de cribado 10 ocupe menos espacio” (Fig.1; Pág. 2, Párr. 43), además la característica que menciona el solicitante: “está configurado para ser unido de forma removible a través de uno o más mecanismos de sujeción a la estructura de montaje del bastidor interior”, también está siendo enseñada por D1 ya que menciona: “Cada unidad de cribado modular 11 tiene un par de lados sustancialmente especulares 39 y 39” (Figs. 12 y 13; Pág. 3, párr. 47), siendo así que se refiere al medio por el cual las unidades de cribado son instaladas. Por tal razón, las objeciones de novedad se mantienen para la reivindicación independiente 1.

Aunado a lo anterior, el solicitante expresa que las reivindicaciones dependientes comprende todas las características de las reivindicaciones independientes y tienen elementos diferentes con respecto a las enseñanzas del documento D1 que permite alejar a la presente invención de arte previo, argumentado que: *“En este punto me permito señalar que D1 no enseña en ninguna parte del documento las características reclamadas por las reivindicaciones 2 a 4 y 15 a 17, es decir D1 no menciona que cada plataforma de cribado incluye dos plataformas de cribado con un canal situado entre las dos plataformas de cribado (reivindicaciones 2 y 15); y mucho menos que la primera plataforma de cribado de cada conjunto de plataforma de cribado está configurada para recibir un material a ser cribado y el canal está configurada para agrupar el material a ser cribado antes de que el material llegue a la segunda plataforma de cribado (reivindicaciones 3 y 16). Asimismo, D1 tampoco menciona que cada canal de cada conjunto de plataforma de cribado incluye al menos uno de un Ogee-weir y una bandeja de lavado (reivindicaciones 4 y 17). Así las cosas, es evidente que a pesar de que cada una de estas reivindicaciones son dependientes y deberían ser consideradas novedosas debido a que contienen cada una de las características de las reivindicaciones dependiente que ya se demostraron novedosas en la parte superior del presente memorial, estas limitan la materia de dichas reivindicaciones con característica que tampoco se encuentran divulgadas explícitamente en el arte previo, por lo que es claro que las reivindicaciones 2 a 4 y 15 a 17 son novedosas a la luz de D1”.*

Sí bien es cierto que las características de las reivindicaciones dependientes 4 y 17 no se encuentran en el documento D1, las características de las reivindicaciones 2, 5 y 3 , 16 si están enseñadas de forma clara por el documento D1 dado que las plataformas de cribado que comprenden conductos de material que se comunican con los puertos de salida para cada tamaño de material, se encuentra mencionado de la siguiente forma: “Dicho material pasa por cada tubería o conducto 82 y es recibido en tuberías o conductos 127”, (Figs. 1 a 12; Pág. 4, párr. 54), y “La sección inferior 143 de la artesa 134 de gran tamaño incluye dos paredes laterales 145 y 145 ', una pared trasera 147 y una pared delantera 149. El puerto de salida 150 de la tolva 134 de gran tamaño se coloca en la convergencia de las paredes 145, 145 ', 147 y 149”, (Figs. 1 a 12; Pág. 4, párr. 55), siendo así que las reivindicaciones 2, 5 y 3 , 16 aún no superan las objeciones de novedad dado

Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

que aún no se ha demostrado la novedad de estas mismas y su reivindicación independiente.

Seguidamente, el solicitante menciona que el conjunto de descarga de material de gran tamaño no se encuentra enseñado por el documento D1, argumentado que: *“(...) Ahora bien, D1 divulga que solo hay un único conjunto de tobogán de material de gran tamaño 134/140/145 que recoge el material de gran tamaño que pasa por encima de los conjuntos de plataforma de criba. La tolva de material de gran tamaño quizás se ilustra mejor en las Figuras 18 y 19 de D1. Sin embargo, las reivindicaciones 28 y 38 reclaman un conjunto de descarga de material de gran tamaño configurado para recibir materiales que pasan sobre una superficie superior del conjunto de criba, en el que el conjunto de descarga de material de gran tamaño incluye un primer conjunto de conducto de material de gran tamaño en comunicación con cada uno de la pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado y un segundo conjunto de conducto de material de gran tamaño en comunicación con cada uno de la pluralidad de conjuntos de plataforma de cribado. Así las cosas, cualquier persona medianamente versada en la materia se encuentra en plena capacidad de entender que D1 no describe ni sugiere un conjunto de descarga de material sobredimensionado que incluya un primer y segundo conjunto de canaletas de material sobredimensionado, cada uno de los cuales está en comunicación con cada una de la pluralidad de cubiertas de criba, por lo que D1 no divulga todas las características de la máquina aquí reclamada”.*

Esta Oficina no está de acuerdo, ya que la característica mencionada por el señor solicitante a la cual se refiere como: *“el tipo de material sobre dimensionado pasa sobre la unidad de cribado 11 y es desbordado por los extremos a unos conductos laterales 129”*, ya está siendo enseñada por el documento D1 dado que la menciona de la siguiente forma *“también contiene partículas de gran tamaño que pasan sobre el tamiz y caen de la placa 80 de la unidad de tamiz 11”, (Fig. 12; Pág. 4, párr. 54) y “Las partículas de gran tamaño que salen de los extremos de las placas 80 de las unidades de pantalla 11 no pasan a las tuberías 127, sino que simplemente caen sobre los lados inclinados 131 de la canaleta de tamaño inferior 129”, (Fig. 12; Pág. 4, párr. 55), de tal forma que el documento D1 menciona la misma disposición de elementos y funciones que los elementos mencionados en las reivindicaciones independientes 28 y 38. Por lo cual, no demuestran de forma clara la novedad de la solicitud.*

Finalmente, el solicitante se refiere a que el documento D1 no enseña de manera idéntica cada una de las características técnicas de la solicitud, divulgando que: *“Así las cosas, ninguna persona medianamente versada en la materia se vería motivada por las enseñanzas de D1, debido a que dicho documento no divulga de manera idéntica cada una de las características esenciales de la máquina de cribado vibratorio aquí reclamada. En otras palabras, esta no podría obtener la presente invención con tan solo reproducir lo divulgado en D1 debido a que dicho documento ni siquiera divulga todos los componentes comprendidos en la máquina aquí reclamada. Por lo tanto, si una persona medianamente versada en la materia hipotéticamente se viera motivada por las enseñanzas de D1, esta tendría que llevar a cabo una experimentación exhaustiva, es decir plantear un nuevo desarrollo en donde debería proponer componentes que permitan la solución al problema técnico y, además, realizar pruebas para evaluar que la máquina de cribado vibratorio tiene un efecto técnico, lo cual claramente incurriría en costos tanto intelectuales como económicos.*

En este sentido, ninguna persona medianamente versada en la materia se vería motivada a seguir las enseñanzas de D1 para obtener la máquina de cribado vibratorio aquí reclamado, ya que dicho documento no suministra la totalidad de las características esenciales de la presente invención y de hecho aleja a dicho versado de la materia que

Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

se pretende proteger. En este sentido, es totalmente evidente que la invención es novedosa a la luz de D1 (...)”.

Se aclara que el examen realizado en este oficio fue hecho de forma que se compararon los elementos del actual capítulo reivindicatorio contra los elementos del documento D1, dado a lugar que la anterioridad sí menciona de forma clara las características técnicas de las reivindicaciones independientes dado que están mencionadas de forma general y se encuentran enseñadas dentro de la anterioridad, tal y como se comprobó líneas arriba y en el presente estudio. Además, las modificaciones realizadas por el solicitante están centradas en dar claridad a los términos imprecisos más no a dar suficiencia al alcance de la solicitud. Por tal razón, la solicitud sigue estando objetada por novedad.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0014045		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/056784		16/10/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
14/10/2016				X					
Solicitante									
DERRICK CORPORATION									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 48					
Palabras clave utilizadas				Vibratory, screening, machine, assembly, method, stacked					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B07B 1/28, B07B 1/42, B07B 13/16				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO97070820	03/12/1997	-	-				A	
ISA	US2002153287	24/10/2002	1, 2, 3, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 36, 37, 38, 46, 47 y 48	Figs. 12 y 13; Pág. 3, párr. 47 - Figs. 1 a 12; Pág. 4, párr. 5				X	
	US2016207069	21/07/2016	-	-				A	
	US5417858	23/05/1995	-	-				A	
	US2013220892	29/08/2013	-	-				A	
	US2009294335	03/12/2009	-	-				A	
EPO	US5199574	06/04/1993	-	-				A	
	US2267327	23/12/1941	-	-				A	
	US4732670	22/03/1988	-	-				A	
	US2010089802	15/04/2010	-	-				A	
Patbase	US2013313168	28/11/2013	-	-				A	
	US200823448	25/09/2008	-	-				A	
	EP2004339	24/12/2008	-	-				A	
Epoquenet	US5037126	06/08/1991	-	-				A	
	CA2972663	07/07/2016	-	-				A	
	CA2935526	20/01/2011	-	-				A	
Espacenet	US2016101377	14/04/2016	-	-				A	

Oficio N° 20234 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0014045

	GB2507932	14/05/2014	-	-	A
	US2007193928	23/08/2007	-	-	A
Google Patents	US2013126398	23/05/2013	-	-	A
	CA2599838	08/09/2006	-	-	A
	US2013319955	05/12/2013	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (DD/MM/AAAA)					

